

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XV- Vol. XV - Extraordinaria No. 18 - Abril 9 de 2008

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA08-4742 DE 2008 1
"Por el cual se prorroga la medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No. 4440 de 2008."

ACUERDO No. PSAA08-4743 DE 2008 1
"Por el cual se prorroga la medida de descongestión adoptada por el Acuerdo No 4441 de 2008"

**Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA08-4742
DE 2008
(Abril 9)**

"Por el cual se prorroga la medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No. 4440 de 2008."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de abril de 2008

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 30 de junio de 2008, la medida de descongestión adoptada por el Acuerdo No. PSAA08-4440 de enero 14 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente prórroga cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 352 de marzo 28 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008)

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-4743
DE 2008
(Abril 9)**

"Por el cual se prorroga la medida de descongestión adoptada por el Acuerdo No 4441 de 2008"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.-: Prorrogar hasta el 30 de junio de 2008, la medida de descongestión

adoptada por el Acuerdo No. PSAA08-4441 de enero 14 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente prórroga cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 352 de marzo 28 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los nueve (9) días del mes abril del año dos mil ocho (2008)

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente